

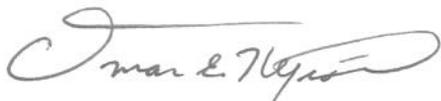


Sr. Omar Negrón Judice, MBA
Comisionado

3 de febrero de 2009

MEMORANDO CIRCULAR 2009-08

DIRECTORES DE FINANZAS Y ENCARGADOS DE SISTEMA



Omar Negrón Judice
Comisionado

CUENTAS A UTILIZAR PARA VENTAS CANCELACION DE SELLOS DEL CRIM

El 11 de diciembre de 2008, la Junta de Gobierno y la administración del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) aprobaron la propuesta de la administración de ceder a los municipios el producto de las ventas por concepto de cancelación de sellos para las certificaciones de deudas a partir del 1 de enero de 2009.

A tales efectos, le indicamos las cuentas a utilizarse en el registro del ingreso y del gasto por este concepto:

01-50-04-87.09	Otros Ingresos
01-50-04-94.69	Franqueo

Para mayor información, puede comunicarse con el Sr. José E. Velázquez Ruiz, Comisionado Auxiliar, Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono 787-754-1600, extensión 227.

ONJ/JEVR/CAPG

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »